

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2021-00874-00.

De conformidad con lo pactado por las partes en el numeral 2° del contrato de transacción que dio lugar a la terminación del proceso y en atención a lo solicitado por el demandado, se ordena la elaboración de la orden de pago a favor del señor Jairo Edwin Goyeneche Mogollón por el excedente de los títulos constituidos a favor del presente asunto, rubro que corresponde a \$13'984.343,44 m./cte.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink that reads "María Isabella Córdoba Páez".

**MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **27 de enero de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*